

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



TEOLOCHOLCO, TLAXCALA

2021 - 2024

“El cambio que viene a todos nos conviene”

Ing. Rodrigo Cuahutle Salazar

Presidente Municipal Constitucional



ÍNDICE

1. Directorio.
2. Mensaje del presidente municipal.
3. Introducción.
4. Misión, visión y objetivo.
5. Procesos de planeación municipal.
6. Marco jurídico.
 - 6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 6.2 Ley de Planeación Federal.
 - 6.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
 - 6.4 Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
 - 6.5 Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
7. Aspectos geográficos relevantes.
 - 7.1 Localización.
 - 7.2 Extensión.
 - 7.3 Clima.
 - 7.4 Orografía
 - 7.4.1 Suelo.
 - 7.4.2 Flora.
 - 7.4.3 Fauna.
 - 7.4.4 Ecología.
 - 7.5 Localidades.
8. Aspectos históricos relevantes.
 - 8.1 Denominación.
 - 8.2 Toponimia.
 - 8.3 Historia.

- 8.4 Personajes distinguidos.
 - 8.5 Monumentos históricos.
 - 8.6 Fiestas populares.
- 9. Población y condiciones de vida.
 - 9.1 Pirámide de población total de Teolochoolco.
 - 9.2 Lengua indígena.
 - 9.3 Inmigración extranjera.
 - 9.4 Calidad de vida.
 - 9.5 Nivel de escolaridad.
 - 9.6 Tasa de analfabetismo.
 - 9.7 Opciones y coberturas de salud.
 - 9.8 Indicadores económicos.
 - 9.9 Seguridad Pública.
- 10. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo.
 - 10.1 Eje 1 Teolochoolco seguro.
 - 10.2 Eje 2 Salud y bienestar social para Teolochoolco.
 - 10.3 Eje 3 Desarrollo transversal, urbano, obra pública y medio ambiente.
 - 10.4 Eje 4 Desarrollo sustentable y económico.
 - 10.5 Eje 5 Gobierno eficiente con enfoque a resultados.
- 11. Evaluación.
- 12. Biografía.

1. Directorio.

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOLCO
2021 - 2024**

Ing. Rodrigo Cuahutle Salazar
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Amada Espinoza Flores
Síndico Municipal

Dr. Bertín Picazo Arenas
Primer Regidor

C. Adolfo Juárez Taxis
Segundo Regidor

C.P. Marisol Tecuapacho Águila
Tercer Regidor

Lic. Teresa Flores Pérez
Cuarto Regidor

Lic. Ulises Hernández Ruiz
Quinto Regidor

C. Caridad Atonal Tzompantzi
Sexto Regidor

C. Emilio Mendieta Águila
Presidente de Comunidad, Primera Sección

IQ. Llaned Águila Hernández
Presidente de Comunidad, Segunda Sección

C. Felipe Gutiérrez Taxis
Presidente de Comunidad, Tercera Sección

C. Irene Hernández Flores
Presidente de Comunidad, Quinta Sección

C. Raymundo Carmona Tzompantzi
Presidente de Comunidad, Sexta Sección

C. Miguel Taxis Taxis
Presidente de Comunidad, Acxotla del Monte

Lic. Elizabeth Hernández Morales
Presidente de Comunidad, Cuaxinca

C. Marino Paredes Juárez
Presidente de Comunidad, El Carmen Aztama

2. Mensaje del presidente municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo de Teolochoolco, Tlaxcala, es el instrumento rector del desarrollo integral municipal, resultado fundamental del proceso de planeación que se generó y estableció en el ámbito municipal, con la participación de los ciudadanos y los distintos sectores que lo conforman. En este documento se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados, conjuntamente en coordinación con los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, es resultado de un estudio por el cual se definen y expresan para cada Pilar temático y Eje transversal los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento perseguirá durante la presente administración y que guiará el sentido de los programas anuales.

Este documento apoyará permanentemente la estructuración de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, considerando el proyecto político que el Gobierno Municipal y la ciudadanía ha acordado para definir las aspiraciones en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia gubernamental y financiamiento para el desarrollo con miras hacia un Municipio en donde los habitantes de Teolochoolco tengan una opción de vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad garantizados por una administración distintiva.

Conozco las necesidades de mi municipio y tengo el mismo interés de mi gente en combatir el rezago y la marginación social.

Quiero reafirmar los compromisos que su servidor hizo en campaña, ya que gracias a ustedes tengo hoy la oportunidad de luchar por el bienestar de mi municipio.

Trabajaremos incansablemente para que Teolochoolco se proyecte a nivel regional.

Unidos Gobierno y Sociedad lograremos: **“El cambio que a todos nos conviene.”**

Gracias.

Ing. Rodrigo Cuahutle Salazar
Presidente Municipal Constitucional de Teolochoolco

3. Introducción

Las bases que se tomaron para elaborar el presente Plan Municipal de Desarrollo, fueron los anhelos y peticiones de todos y cada uno de los ciudadanos que de manera decidida y decisiva participaron con sus opiniones en la elaboración del mismo, desde los recorridos que hicimos en nuestra campaña política, pasando por foros de participación ciudadana y finalmente a través de peticiones de ciudadanos que nos han hecho llegar a la presente administración.

La estructura del presente Plan Municipal, está establecida en 5 ejes rectores, los cuales son:

Eje 1 Teolochoolco seguro.

Eje 2 Salud y bienestar social para Teolochoolco.

Eje 3 Desarrollo transversal, urbano, obra pública y medio ambiente.

Eje 4 Desarrollo sustentable y económico.

Eje 5 Gobierno eficiente con enfoque a resultados

El desarrollo de cada uno de ellos, ha fijado metas y métodos para alcanzarlos de manera efectiva, las cuales se deberá llevar un control y evaluación periódica.

Por último, quiero manifestar que en el presente Plan Municipal de desarrollo se recopilan las necesidades manifestadas por los habitantes del municipio. Por lo que los integrantes de cabildo coadyubaron a identificar algunas prioridades para lograr el desarrollo de nuestro municipio.

4. Misión, visión y objetivo general.

Misión.

Somos un Municipio transparente, que trabaja coordinadamente con las comunidades y la población, prestando servicios públicos de calidad, creando infraestructura y que proporciona asistencia social a los sectores más vulnerables de la población. Promoviendo el respeto a la Ley y la participación ciudadana, logrando una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Visión.

Ser un Municipio que promueve el desarrollo social y humano, a través de una administración honesta, eficiente y transparente en el manejo de los recursos y programas públicos.

Objetivo.

El objetivo del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, es abatir el rezago social de los grupos vulnerables e impulsar el desarrollo general de Teolocholco, coordinando esfuerzos en conjunto con la población y los diferentes órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio. Implementando objetivos concretos y cumplir con los mismos mediante mecanismos que hagan posible alcanzarlos, para fortalecer la seguridad pública, el bienestar social, la infraestructura y obra pública, el medio ambiente, el desarrollo económico y una gobernanza eficiente.

5. Procesos de planeación municipal.

La consulta de ciudadanos proveyó de los insumos necesarios para identificar la problemática y necesidades de la ciudadanía, así como la aportación que los sectores participantes (social y privado) realizaron a este plan, permitió el diseño de programas que de él derivan.

Las solicitudes recibidas de los ciudadanos se centraron en temas, como son:

- Seguridad pública.
- Rehabilitación y ampliación de alumbrado público.
- Suministro eficiente de agua potable.
- Alcantarillado.
- Mejoramiento en los servicios de recolección de basura.
- Infraestructura.
- Transparencia en los recursos públicos.
- Gestión de programas sociales.
- Apoyo a grupos vulnerables.
- Apoyos a eventos culturales y deportivos.
- Fortalecimiento a la educación.
- Apoyo al campo.
- Fortalecimiento al tema de salud, como es el servicio médico, medicamentos, aparatos auxiliares para personas con discapacidad, apoyo con traslado de pacientes a hospitales especializados.
- Ejecutar programas para controlar el grave daño forestal en el área de la Malinche, por el gusano descortezador y la tala de árboles.
- Apoyo para la reforestación en la Malinche.

- Mantenimiento a instalaciones deportivas.
- Subsidios para el pago de impuestos.

6. Marco jurídico.

Los documentos que fundamentan el marco legal del Plan Municipal de Desarrollo de Teolochoolco, por el periodo 2021 – 2024 son los siguientes:

6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.2 Ley de Planeación Federal.

6.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

6.4 Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

6.5 Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

6.1. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo, estatal y municipal deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concerte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

6.2 Ley de Planeación.

Artículo 20. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural.

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida,

fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno.

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales.

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 30. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

6.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Artículo 99. La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

El Gobierno del Estado impulsará la organización, promoción, y fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de ingresos, así como a la mayor generación del patrimonio de este sector.

Artículo 100. Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

6.4 Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Artículo 33. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

XII. En los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional en concordancia con los planes generales de la materia, participar con la Federación y los Estados cuando estos elaboren proyectos de desarrollo regional que los involucren.

Artículo 92. Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

6.5 Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TÍTULO DÉCIMO PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Capítulo I Planeación.

Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I.** El Gobernador.
- II.** Los presidentes municipales.
- III.** La Secretaría de Finanzas.
- IV.** Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- V.** Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- VI.** Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 249. El desarrollo del Estado se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática en el que se establezca inequívocamente la participación de los sectores público, social y privado, así como de la sociedad en general, a través de los instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación en la conjunción de esfuerzos.

Artículo 250. El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo incorporando la perspectiva de género, de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

Artículo 251. Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de Gobierno, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Tlaxcala; en tanto no sea publicado, subsistirá el del periodo de Gobierno Inmediato anterior. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional, a excepción de lo dispuesto por el presente artículo.

Artículo 253. El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

Artículo 254. En los informes que anualmente rindan el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Asimismo, realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

7. Aspectos geográficos relevantes.

7.1 Localización. Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 320 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Teolochoolco se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 14 minutos latitud norte y 98 grados 11 minutos longitud oeste.

Localizado al sur del estado, el municipio de Teolochoolco colinda al norte con el municipio de San Francisco Tetlanohcan, al sur colinda con los municipios de San Pablo del Monte y Acuamanala de Miguel Hidalgo, al oriente se establecen linderos con el estado de Puebla, asimismo al poniente colinda con los municipios de Tepeyanco y Santa Isabel Xiloxotla.

7.2 Extensión.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Teolochoolco comprende una superficie de 80.530 kilómetros cuadrados, lo que representa el 1.98 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 4 060.923 kilómetros cuadrados.

7.3 Clima.

En el municipio el clima se considera semifrío subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de mayo a agosto. Los meses más calurosos son abril y mayo. La dirección de los vientos en general es de norte a sur, igualmente la temperatura promedio anual máxima registrada es de 24.3 grados Celsius y la mínima de 6.9 grados Celsius. La precipitación promedio mínima es de 4.8 milímetros y la máxima de 165.9 milímetros.

7.4 Orografía.

Existen tres formas características de relieve en el municipio: Zonas accidentadas, que abarcan aproximadamente el 40.0 por ciento de la superficie total, se localizan en la población de Acxotla del

Monte. Zonas semiplanas, que ocupan el 30.0 por ciento de la superficie y se ubican en la localidad de Teolocholco. Zonas planas, que comprenden el restante 10.0 por ciento y se encuentran en la localidad de Aztama.

7.4.1 Suelo. Existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. En el municipio existen tres grandes tipos de suelos: los cambisoles, andosoles y regosoles. Los cambisoles son aquellos suelos de sedimentos piroclásticos translocados, con frecuencia con horizontes duripan ó tepetate. Los andosoles, son de sedimentos piroclásticos, por lo general bien desarrollados, de profundidad media a profundos muy sueltos. Por último, los regosoles, son de sedimentos sueltos, muy poco desarrollados, profundos, con horizonte A ócrico.

Uso actual del suelo

La superficie que ocupan las unidades de producción rural en el municipio es de 1 424 hectáreas, que representan el 0.6 por ciento de la superficie total del estado. De este total, 1 156 hectáreas, el 81.2 por ciento constituye la superficie de labor, o sea las tierras dedicadas a cultivos anuales o de ciclo corto, frutales y plantaciones. En pastos naturales existían un total de 259 hectáreas dedicadas a la ganadería, 4 hectáreas de bosque o selva, 2 hectáreas de bosque o selva con pastos y 3 hectáreas sin vegetación.

7.4.2 Flora. Encontramos: al pino real (*Pinus monczumae*), pino blanco (*Pinus pseudostrubus*) y al ailite (*alnus jurollensis*).

7.4.3 Fauna. En la planicie aves y reptiles como la codorniz (*Cyrtonix montezumae*), picapinos y víbora de cascabel (*Crotalus sp.*). Existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

7.5 Localidades.

El municipio de Teolocholco está integrado por las siguientes comunidades:

- Primera Sección
- Segunda Sección
- Tercera Sección
- Quinta Sección
- Sexta Sección
- Acxotla del Monte
- Cuaxinca,

- El Carmen Aztama.

8. Aspectos históricos relevantes

8.1 Denominación.

Teolochoholco.

8.2 Toponimia.

La palabra teolochoholco proviene del náhuatl y da nombre al municipio. Esta, a su vez, deriva de los vocablos teotl, que quiere decir dios, así como de chol que se desprende choloa ni, que significa ausentarse o huir. Igualmente se integra con la partícula co, que denota lugar. Así, teolochoholco se traduce como "lugar donde se escondieron o ausentaron los dioses".

8.3 Historia.

Época Prehispánica. Las referencias bibliográficas sobre el pasado prehispánico del municipio de Teolochoholco son limitadas y sólo se refieren a asentamientos poco significativos comunidades dispersas. Asentamientos que estuvieron habitados por Teo chichimecas y otomíes, sin que las referencias permitan profundizar más. La única fuente que se dispone para considerar que San Luis Teolochoholco fue una fundación prehispánica, proviene de los Padrones de Tlaxcala del Siglo XVI que la ubican como una población dependiente de la cabecera de segundo orden de San Joseph Acuitlapilco, que a su vez dependía de la cabecera de Ocotelulco. Los padrones fueron elaborados en 1556-1557 y el tercer tequitl con cabecera en San José Acuitlapilco, estaba integrado además de San Luis Teolochoholco, por los pobladores de San Sebastián Atlahapa, San Atonio Acuamanala y San Zacarías Aztama. Con esta limitada información nos podemos dilucidar, a que señorío perteneció Teolochoholco antes de la llegada de los españoles en 1519. Por la cercanía, San Luis Teolochoholco con los señoríos de Tepeyanco y Comalteapa, existe la posibilidad de que haya sido una aldea y posteriormente una villa, durante la fase Texcalac tardía, o bien en la fase Tlaxcala.

La Colonia. En San Luis Teolochoholco, en atención al censo de 1556-1557, cuenta a inicios de la Colonia con 437 unidades familiares,¹⁵ la estructura vigesimal presenta ciertas características que "parecen" ser típicas. Existían varios jefes que llevaban el título de istlama (hombre sabio), a los que además se conocía como "100-pixque" (guardián de 100 unidades); bajo cada uno de ellos había otras cinco personas que eran identificadas como "20 pixque" y que nominalmente debían ser guardianes de 20 familias, lo que no siempre ocurre, ya que se da el caso de que uno sólo de estos, de nombre Antonio Cozacuah, tenía reportados 51 nombres masculinos que representan a las cabezas de familia y 8 femeninos que refieren a no casadas o viudas (icnociua).

En relación con la estructura productiva, las presiones de los mandones por el acercamiento de españoles hicieron que los habitantes de San Luis Teolochoholco, San Jerónimo Zacualpa y Santa Isabel Xiloxotla abandonaran sus pueblos, lo que hace suponer que la fuerza de trabajo indígena se inserta en calidad de tlaquehuales en las haciendas que se localizan en las inmediaciones.

Teolochoholco en la Colonia va a disfrutar del usufructo de las tierras y maderas de las faldas de La Malintzi, conjuntamente con otras poblaciones vecinas. La afirmación de que el pacto hispano-tlaxcalteca propicio ciertos privilegios a los tlaxcaltecas, estas prerrogativas no pasaron de las buenas intenciones. Se transgredieron las disposiciones relativas a la enajenación de las tierras y el otorgamiento de mercedes, los indígenas fueron obligados a pagar tributos exagerados. Incluso se trató que los caciques del pueblo de San Luis Teolochoholco, encabezados por don Pedro Sánchez Mazahuatzin, Don Cristóbal Sánchez Masahuatzin, Don Manuel de los Santos Zitlalpopoca y Salazar, Don Carlos Hernández, don Agustín Pedro Xochitototl Teczitzin y 23 personas más, ante la amenaza de ser empadronados por tributarios en la cuenta y visita, durante los años de 1749-1750, defendieran su condición de principales y no de tributarios.

Siglo XIX

La Independencia. Sobre su posible participación de los habitantes de San Luis Teolochoholco en la lucha armada no se tienen referencias. Es probable que algunos pobladores se hayan integrado de manera personal a la insurgencia.

La Reforma. Teolochoholco en atención al artículo tercero del decreto No. 5 del 11 de agosto de 1857, que norma el desempeño de la instrucción pública en el estado, pasa a formar parte de la cuarta sección de la citada junta, en la que también se considera a Chiautempan, Zacatelco y San Pablo del Monte.

Teolochoholco durante la época del Imperio queda integrado al distrito de Tlaxcala, uno de los tres en que fue dividido el departamento de Tlaxcala; comprende como tal a los pueblos de Teolochoholco (cabecera municipal) Axcotla del Monte, Acuamanala y El Carmen Aztama. Este proceso propicio que desde el día 4 de junio de 1867 Teolochoholco se integre al distrito de Zaragoza.

El Porfiriato. Para fines del siglo XIX y principios del XX, en el Estado crece el malestar de la población ante la política represiva del gobernador Próspero Cahuantzi. Hacia el 20 de noviembre de 1899, la inconformidad de la población adquiere profunda resonancia. Teolochoholco protagonizó uno de tales incidentes; 143 vecinos de este municipio enviaron, en marzo de este mismo año, un escrito a Cahuantzi en el que le informaban "...que desde 1902 Isidro Ortíz les había hecho ofrecimientos ilusorios".

Teolochoholco habrá de ser escenario de otros acontecimientos que resultan significativos, para el desarrollo ulterior del Estado.

Hacia 1908, Teolochoholco cuenta con una población de 4 504 habitantes y sigue aún adscrito al distrito de Zaragoza. En estas circunstancias habrá de arribar a la etapa socio-histórica de la revolución.

Siglo XX

La Revolución Mexicana. Tras la muerte de Aquiles Serdán, Cuamatzi baja de la montaña de Teolochoholco, donde pernoctó, para el día siguiente 19 de noviembre, muy de mañana, con sus fuerzas

mal armadas, dirigirse a Santa Cruz Tlaxcala con la intención de interrumpir las comunicaciones ferroviarias entre Apizaco y Puebla. Así, Teolochoolco asiste por primera vez a una etapa que resulta significativa no sólo para la entidad, sino para todo el país; etapa en la que se rompe con las antiguas estructuras de poder y se sientan las bases para el establecimiento de una nueva institucionalidad, que habrá de regir el desarrollo del México contemporáneo. Las manifestaciones de inconformidad no se hacen esperar, siendo Teolochoolco uno de los primeros municipios en hacer extensiva tal situación.

Época Contemporánea. Teolochoolco es actualmente un municipio en el que predomina la forma de trabajo individual del campo, aunque a veces se trabaja en común. Se produce maíz, alfalfa, haba, tomate y avena.

Se integra por los pueblos de San Luis Teolochoolco -cabecera-, El Carmen Aztama y Santa María Acxotla del Monte. Forma parte del corredor industrial Malintzi y de acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es parte integrante de la entidad.

Hacia 1932, produce en promedio anualmente 11 000 litros de pulque, mientras que el promedio de producción de frijol, maíz y cebada, durante cuatro años es de 11, 150 y 31 toneladas respectivamente.

Por decreto No. 122 del 9 de septiembre de 1934, se segregan del municipio las localidades de Acuamanala, Quilehltla y Ayometitla, las que pasan a integrar el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo. En 1945, siendo gobernador de la entidad Rafael Avila Bretón, se ratifica a Teolochoolco, con base a la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Tlaxcala, la condición de municipio y el constituir parte integrante de Tlaxcala.

8.4 Personajes distinguidos.

Ofelia Tzompantzi Águila

Nació el 5 de febrero de 1920 y fue registrada en San Luis Teolochoolco el 2 de abril del mismo año, sus padres fueron don Manuel Tzompantzi Serrano y la señora Magdalena Águila Nahuatlato. Estudió en la normal y no logró terminar su carrera, pero con los estudios realizados pudo empezar a trabajar en 1944 y desde esa fecha ha estado al servicio de la educación, su último trabajo magisterial fue en la Escuela Ignacio Zaragoza en Zacatelco, Tlaxcala. En 1959 recibió un curso para reforzar sus conocimientos y en 1964 ingresó al Instituto Federal de Capacitación del estado y al terminar pudo presentar su examen profesional. El 10 de octubre de 1968 obtuvo su cédula profesional.

En 1945 contrajo matrimonio y tuvo 4 hijos Alfredo que es abogado y maestro, Enrique profesor de educación primaria, Alberto profesor de educación media y Hortensia que es enfermera.

Ingresó en las filas del tricolor en 1955, el primero de mayo de ese año recibe su credencial de la liga de comunidades agrarias y desde entonces participó en las diversas comisiones y trabajos encomendadas por su partido, el Revolucionario Institucional. En el año de 1973 el pueblo de Teolochoolco la postuló para la presidencia municipal y gracias al voto popular llegó a serlo de 1974 a

1976. Después de concluir el mandato municipal la eligieron presidenta del Comisariado Ejidal, más tarde fue Secretaria del Comité Regional Campesino del pueblo de Tlaxco.

8.5 Monumentos históricos.

Parroquia San Luis. El templo está dedicado a San Luis De Anjou, mejor conocido como San Luis Obispo. Fue sobrino de San Luis Rey de Francia y es uno de los Santos preferidos por los Franciscanos, ya que se educó con ellos. El atrio de la parroquia de San Luis Teolocholco es el más pequeño de todas las parroquias con estilo barroco, pero conserva una de las más bellas cruces de atrio en Tlaxcala, sólo comparable con la cruz de Santa María Magdalena Tlaltelulco. Ambas tienen toda la superficie de brazos y astil cubierta de símbolos de la pasión de Cristo, en un relieve muy bajo y suave. Los brazos de la cruz están rematados por dos tunas, fruto que entre los pueblos prehispánicos del altiplano simbolizaba el alimento de las águilas.

La fachada es de cantera barroca en su modalidad de transición, probablemente del siglo XVII, con columnas pareadas, cuyo primer tercio se decora con formas vegetales. El arco de acceso es trilobulado, con San Miguel Arcángel en la piedra clave. En las enjutas, decoradas también con guías vegetales, la anunciación, con San Gabriel a la izquierda y la Virgen María a la derecha. En la parte inferior de la cornisa, gruesos dentículos asemejan una cortina. El friso también se decora con formas vegetales. Arriba, las columnas son semejantes a las inferiores, pero con estrías en el fuste y, al centro, la ventana del coro. En el remate, cuatro ángeles custodian el nicho donde resguarda la escultura de San Luis Obispo, vestido como tal, con mitra, báculo y capa pluvial. Sobre él un enorme escudo con un águila bicéfala, símbolo de la casa de Austria de donde provenía el emperador Carlos V. El escudo es el de las regiones españolas de Castilla y León, de donde era reina Isabel la Católica, abuela del emperador y culmina con el collar del torzón de oro, orden caballeresca a la que Carlos V concedió especial protección. La nave es de planta de cruz latina, posee cinco retablos, cuatro de ellos colaterales, dos en la nave y dos en el crucero, más el retablo mayor. Todos son barrocos, pero de diversas formas.



Templo de Nuestra Señora del Carmen. La edificación de este templo se llevó a cabo en varias etapas, abarcando los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. Conserva atrio-cementerio, con losas funerarias de principios del siglo XX, su fachada es aplanado blanco, con puerta de acceso en madera en forma de arco de medio punto, en la parte central superior presenta una espadaña con arco de medio punto y la torre es de dos cuerpos con arcos de medio punto mirando hacia los cuatro puntos cardinales, rematando con una cruz en hierro forjado. Los muros y la cubierta están hechos de piedra, la forma de la cubierta es abovedada y los muros tienen un espesor de 1 metro.



Templo de la Virgen del Pilar, Acxotla del Monte. La época de construcción data de los siglos XVIII y XIX. Conserva barda atrial con pináculos y portada de acceso, la fachada principal tiene material predominante de aplanado blanco, además está compuesta con un arco poligonal de acceso y pilastras pareadas. Los muros y la cubierta están hechas de piedra, la forma de la cubierta es abovedada y los muros tienen un espesor de un metro.



8.6 Fiestas populares.

En el Estado de Tlaxcala las danzas y la música típica tradicional, se relacionan primordialmente con las festividades religiosas paganas y con las festividades del carnaval. Ambas son parte de la identidad comunitaria e histórica del pueblo tlaxcalteca.

La música y las danzas se heredan de una generación a otra ya sea como danzante o como intérprete, aunque los que participan directamente son realmente grupos reducidos de personas, una gran parte de la población de cada comunidad participa tradicionalmente como espectador o colateralmente en la organización y preparación de los festejos.

Festejos de carnaval. En el Municipio de Teolochocho, las camadas de huehues bailando cuadrillas y charros bailando la danza de la culebra son parte esencial de los festejos del carnaval. El acompañamiento musical corre a cargo de una banda de música de viento. El traje típico es carnavalesco, está compuesto por levita y pantalón negro con sombreros de copa, un elegante paraguas, castañuelas y máscara de madera tallada de rasgos franceses, a estos personajes se les conoce comúnmente como "catrines".

Festejos al patrono del lugar. La celebración religiosa es en honor al santo patrón del pueblo San Luis Obispo de Toledo, la cual da inicio el 19 de agosto.

Como en todas las poblaciones del estado de Tlaxcala, Teolochocho, tiene la tradición de festejar el día de muertos; sin embargo, está es muy diferente a la de los otros pueblos; se acostumbra que el día 2 de noviembre se va al cementerio para colocar una ofrenda en la tumba del difunto por un periodo de 2 a 3 horas. Este evento tiene la característica de un ritual que da inicio el 28 de octubre. Las personas que llevan la ofrenda al cementerio son familiares de los difuntos que fallecieron en el año anterior, es decir, solamente se lleva ofrenda a los muertos que por primera vez serán visitados en su tumba.



9. Población y condiciones de vida.

9.1 Pirámide de población total de Teolochoolco.

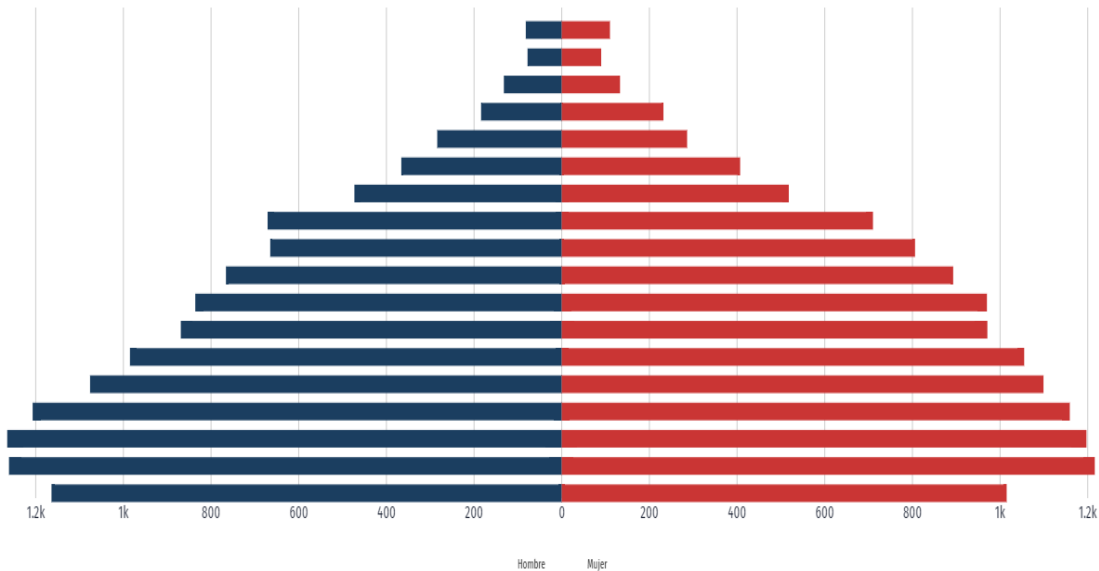
Pirámide poblacional



La población total de Teolochoolco en 2020 fue 25,257 habitantes, siendo 51% mujeres y 49% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (2,477 habitantes), 10 a 14 años (2,462 habitantes) y 15 a 19 años (2,366 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.9% de la población total.

Pirámide poblacional total de Teolochoolco 2020



9.2 Lengua indígena.

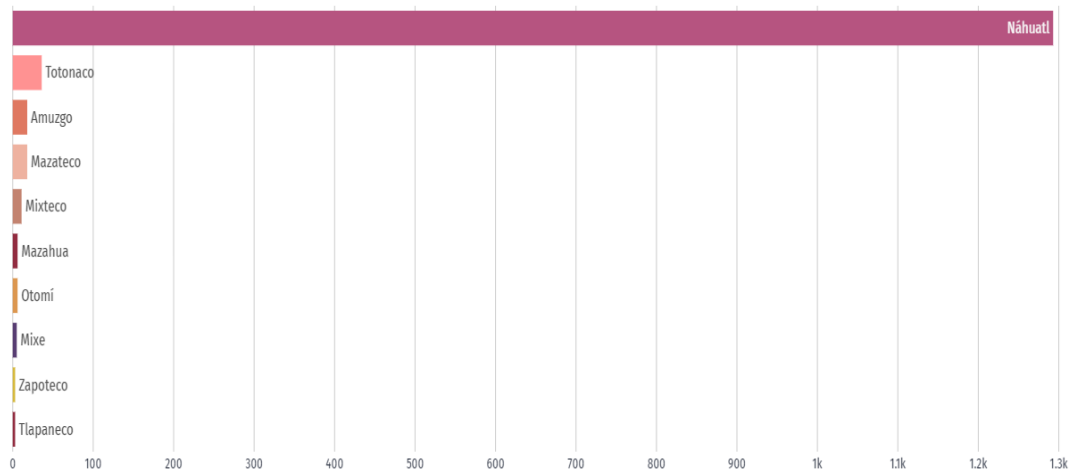
Población que habla alguna lengua indígena.

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Teolochoolco.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 1.4k personas, lo que corresponde a 5.55% del total de la población de Teolochoolco.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (1,293 habitantes), Totonaco (36 habitantes) y Amuzgo (18 habitantes).

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Teolochoolco



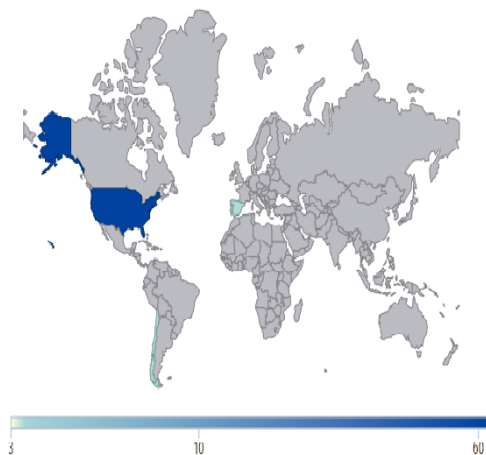
9.3 Inmigración extranjera.

El mapa muestra los países de origen de los migrantes a Teolochoolco en los últimos años. El gráfico de barras muestra las principales causas de migración.

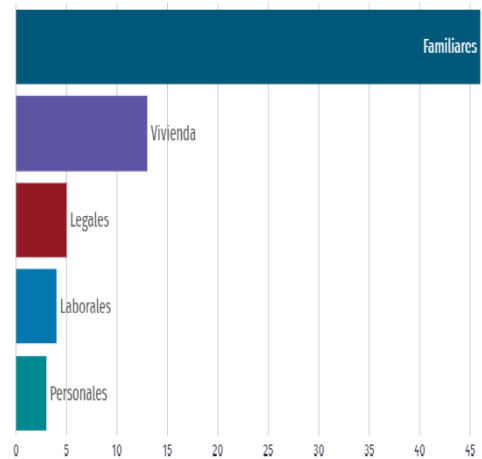
La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Teolochoolco en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (65 personas), España (3 personas) y Chile (3 personas).

Las principales causas de migración a Teolochoolco en los últimos años fueron familiares (46 personas), vivienda (13 personas) y legales (5 personas).

Inmigración a Teolochoolco según país de origen
 [Clic en el gráfico para seleccionar]



Principales causas de inmigración a Teolochoolco



9.4 Calidad de vida.

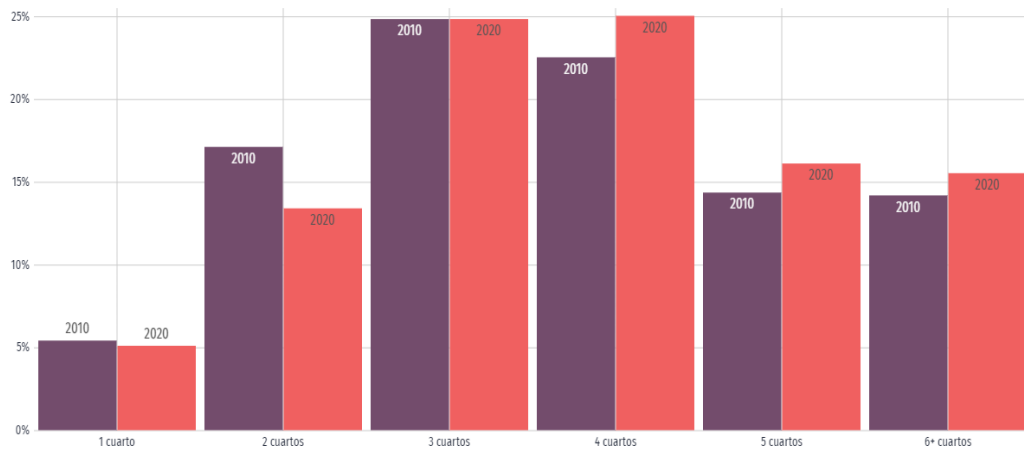
25%, VIVIENDAS CON 4 CUARTOS (2020)

37.9%, VIVIENDAS CON 2 DORMITORIOS (2020)

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 25% y 24.8%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 37.9% y 26.5%, respectivamente.

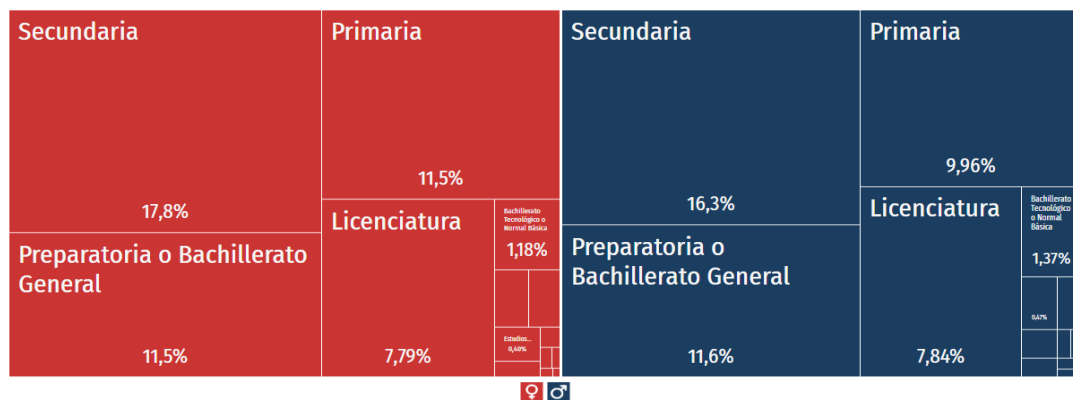
Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



9.5 Nivel de escolaridad.

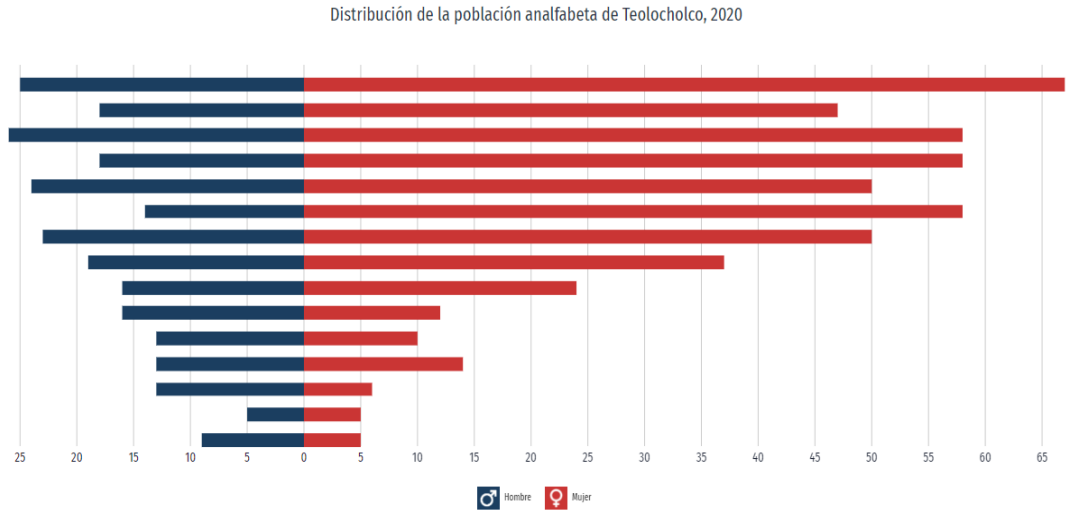
En 2020, los principales grados académicos de la población de Teolochoelco fueron Secundaria (5.85k personas o 34% del total), Preparatoria o Bachillerato General (3.96k personas o 23% del total) y Primaria (3.68k personas o 21.4% del total).

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Teolochoelco (Distribución de la población por sexo)



9.6 Tasa de analfabetismo.

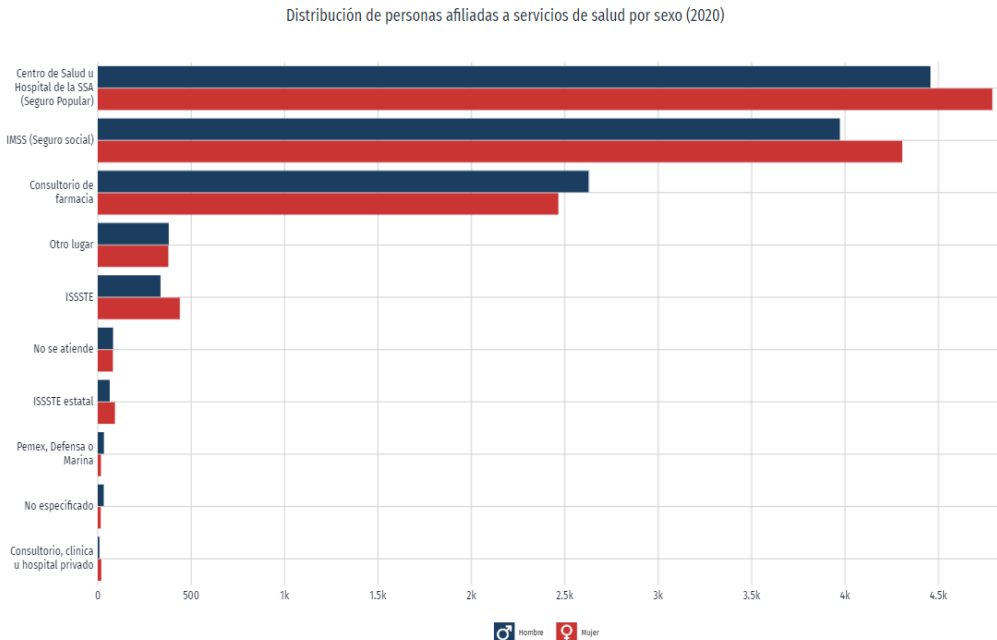
La tasa de analfabetismo de Teolocholco en 2020 fue 4.15%. Del total de población analfabeta, 33.5% correspondió a hombres y 66.5% a mujeres.



9.7 Opciones y coberturas de salud.

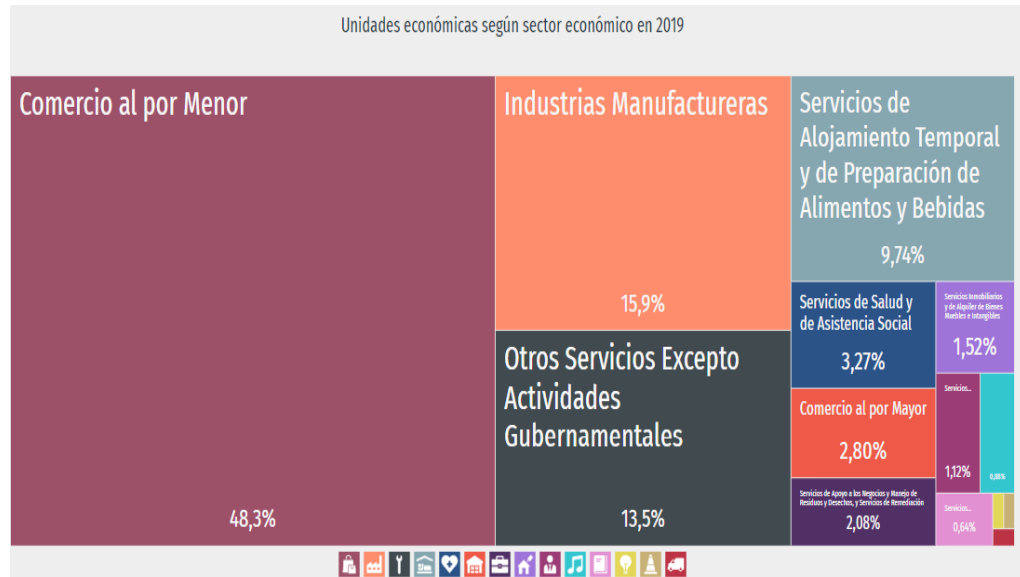
En Teolocholco, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (9.25k), IMSS (Seguro social) (8.28k) y Consultorio de farmacia (5.09k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (9.34k) y Pemex, Defensa o Marina (8.05k).



9.8 Indicadores económicos.

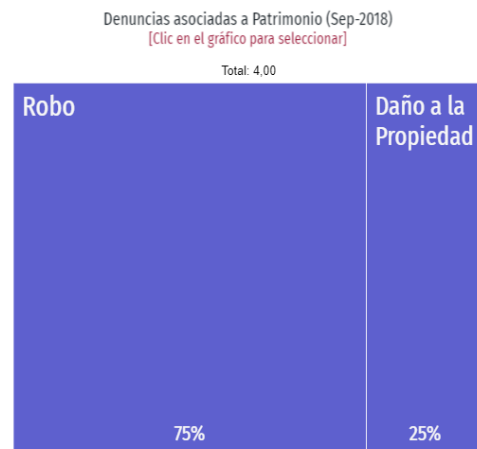
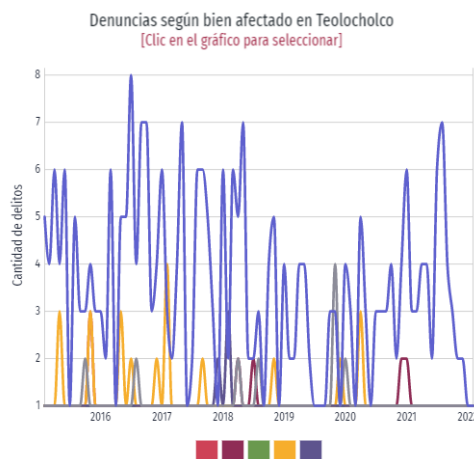
Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Teolochoolco fueron Comercio al por Menor (605 unidades), Industrias Manufactureras (199 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (169 unidades).



9.9 Seguridad Pública.

Las denuncias con mayor ocurrencia durante Enero 2022 fueron Homicidio (1), Abuso de Confianza (0) y Daño a la Propiedad (0), las cuales abarcaron un 100% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Enero 2021 y Enero 2022, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza (0%), Daño a la Propiedad (0%) y Despojo (0%).





10. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y Plan Municipal de Desarrollo.

<i>Ejes de gobierno / tema Plan Nacional de Desarrollo</i>	<i>Ejes de gobierno / Políticas estratégicas Plan Estatal de Desarrollo</i>	<i>Ejes de gobierno / Políticas estratégicas Plan Municipal de Desarrollo</i>
<p>EJE. 1. POLÍTICA Y GOBIERNO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.</i> • <i>Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.</i> • <i>Pleno respeto a los derechos humanos</i> • <i>Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.</i> • <i>Reformular el combate a las drogas.</i> • <i>Emprender la construcción de la paz.</i> • <i>Recuperación y dignificación de las cárceles.</i> • <i>Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</i> • <i>Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.</i> 	<p>EJE 1 ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Estado de Derecho y democracia participativa.</i> • <i>Respeto y cumplimiento de los derechos humanos.</i> • <i>Regenerar la ética de la sociedad.</i> • <i>Atención de contingencias y prevención de riesgos.</i> • <i>Emprender la construcción de la paz.</i> • <i>Estrategias especiales de seguridad.</i> • <i>Prospectiva poblacional</i> <p>EJE 4. GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Erradicar la corrupción.</i> • <i>Mantener finanzas sanas.</i> • <i>Regeneración ética de las instituciones.</i> 	<p>Eje 1 Teolocholco seguro.</p> <p><i>Eje 4 Desarrollo sustentable y económico.</i></p> <p><i>Eje 5 Gobierno eficiente con enfoque a resultados.</i></p>

<i>Ejes de gobierno / tema Plan Nacional de Desarrollo</i>	<i>Ejes de gobierno / Políticas estratégicas Plan Estatal de Desarrollo</i>	<i>Ejes de gobierno / Políticas estratégicas Plan Municipal de Desarrollo</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Establecer la Guardia Nacional.</i> • <i>Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Sistema de Planeación Estatal.</i> • <i>Comunicación social.</i> 	
<p>EJE 2. POLÍTICA SOCIAL.</p>	<p>EJE 2. BIENESTAR PARA TODOS</p>	<p>Eje 2 Salud y bienestar social para Teolochoolco.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Construir un país con bienestar. Desarrollo Sostenible.</i> • <i>Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</i> • <i>Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad</i> • <i>El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez</i> • <i>Jóvenes Construyendo el Futuro</i> • <i>Sembrando vida</i> • <i>Programa Nacional de Reconstrucción</i> • <i>Desarrollo Urbano y Vivienda</i> • <i>Tandas para el bienestar</i> • <i>Derecho a la educación</i> • <i>Universidades para el Bienestar Benito Juárez García</i> • <i>Salud para toda la población</i> • <i>Instituto Nacional de Salud para el Bienestar</i> • <i>Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Bienestar humano.</i> • <i>Educación de excelencia, cultura regeneradora y deporte permanente.</i> • <i>Acceso universal a los servicios esenciales de salud.</i> • <i>Rectoría y gobernanza del Sistema Estatal de Salud.</i> • <i>Acceso a los alimentos.</i> • <i>Acceso a una vivienda digna.</i> • <i>Jóvenes con futuro.</i> • <i>Inclusión y soporte a grupos vulnerables.</i> • <i>Bienestar animal.</i> 	
<p>EJE 3. ECONOMÍA.</p>	<p>EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>Eje 3 Desarrollo transversal, urbano, obra pública y medio ambiente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Detonar el crecimiento</i> • <i>Mantener finanzas sanas</i> • <i>No más incrementos impositivos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Detonar el crecimiento armónico.</i> • <i>Garantizar el empleo digno.</i> 	

<i>Ejes de gobierno / tema Plan Nacional de Desarrollo</i>	<i>Ejes de gobierno / Políticas estratégicas Plan Estatal de Desarrollo</i>	<i>Ejes de gobierno / Políticas estratégicas Plan Municipal de Desarrollo</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada</i> • <i>Rescate del sector energético</i> • <i>Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo</i> • <i>Creación del Banco del Bienestar</i> • <i>Construcción de caminos rurales</i> • <i>Cobertura de Internet para todo el país</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Actores que detonan el desarrollo estatal</i> • <i>Impulsar el desarrollo sostenible y de respeto al medio ambiente.</i> 	
<p>EJE 1. POLÍTICA Y GOBIERNO.</p> <p>EJE 2. POLÍTICA SOCIAL.</p> <p>EJE 3. ECONOMÍA.</p>	<p>EJE TRANSVERSAL 1. GÉNERO E IGUALDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Perspectiva de género.</i> <p>EJE TRANSVERSAL 2. DESARROLLO REGIONAL.</p> <p><i>Organización regional e integración territorial.</i></p>	

10.1 Eje 1 Teolocholco seguro.

Seguridad pública y tránsito vial.

El programa Seguridad Pública y Tránsito Vial, comprende estrategias y líneas de acción orientadas a prevenir y garantizar la seguridad de los habitantes del municipio de Teolocholco, a través de la prevención de conductas delictivas e infracciones viales; con estricto apego a la Ley, mediante los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Asimismo, se contemplan las acciones de Seguridad Pública, Protección Civil y Auxiliar del Ministerio Público, la primera encaminada en brindar a la población atención en situaciones de riesgo, contingencias naturales y/o humanas, estableciendo entre los ciudadanos una cultura de prevención y responsabilidad social, a través de normas y procedimientos civiles para evitar riesgos y pérdida de vidas humanas.

Objetivos:

1. Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción mediante el incremento de la vigilancia en el municipio y la capacitación de los policías para hacerlos más eficientes.
2. Desarrollar y fomentar la cultura de la seguridad vial, a través de la promoción de la normatividad y la aplicación de sanciones a los infractores conforme a derecho.
3. Brindar a la población atención y protección en caso de emergencia o desastre natural y social, mediante la prevención y la participación de la sociedad, en lo individual como en lo colectivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA
Gestionar un centro de mando para monitoreo.	Seguridad Pública.
Colocar cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos.	Seguridad Pública.
Rehabilitar de las casetas de vigilancia.	Seguridad Pública.
Capacitación, equipamiento e incentivos para el cuerpo de seguridad.	Seguridad Pública.
Mantener las luminarias en buen estado.	Seguridad Pública.
Implementar una cultura para la prevención de desastres naturales.	Protección Civil.
Realizar simulacros con el sector privado e instituciones educativas.	Protección Civil.
Supervisar periódicamente comercios para verificar que cumplan con los protocolos de seguridad.	Protección Civil.
Colaborar en coordinación con la dirección civil del estado.	Protección Civil.
Mejorar los servicios de la dirección de ministerio público.	Ministerio público.
Ser mediadores para realizar convenios.	Ministerio público.
Aplicar la normativa a los infractores.	Ministerio público.

10.2 Eje 2 Salud y bienestar social para Teolocholco.

Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva

Este programa considera todas aquellas acciones destinadas a mejorar la calidad educativa, cultural y deportiva en la educación básica y media superior del municipio. Asegurando la igualdad en el acceso y permanencia a una educación básica de calidad; así como fortalecer, preservar y difundir la identidad cultural bajo la articulación de actividades artísticas. Asimismo, la consolidación de la práctica deportiva, a través de la organización de eventos deportivos, el impulso a los deportistas en su conjunto, y contar con instalaciones adecuadas para su práctica.

Objetivos estratégicos:

1. Brindar a los estudiantes de nivel básico y medio superior del municipio de Teolocho, una educación de calidad, así como el desarrollo de actividades culturales y deportivas que permitan obtener una mejor calidad de vida.
2. Brindar una educación de calidad a los estudiantes de nivel básico y medio superior, que faciliten la integración social y la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
3. Fortalecer la identidad cultural y artística en los estudiantes de nivel básico y medio superior. Promover la práctica deportiva en el municipio y el impulso de los deportistas y equipos en su conjunto que consoliden el deporte en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA
Mantener las becas de excelencia, así como la participación de instituciones y gobierno para lograr una sana convivencia.	Cultura.
Preservar y difundir nuestros usos y costumbres de nuestro municipio.	Cultura.
Gestionar, rehabilitar, promover y mantener en condiciones nuestra infraestructura deportiva.	Deporte.
Difundir entre la población la actividad deportiva.	Deporte.
Mantener en óptimas condiciones las instalaciones deportivas.	Deporte.

Asistencia a Grupos Vulnerables

El programa Desarrollo integral de la familia establece líneas de acciones orientadas a la consolidación de la integración familiar, la asistencia social y el sano desarrollo de los ciudadanos del municipio de Teolocho, así como a los grupos vulnerables o en situación de riesgo. Es decir, contempla un programa incluyente en el que niños, jóvenes, mujeres, hombres, personas adultas, y personas con discapacidad, adquieran una mejor calidad de vida, y un desarrollo integral; así como orientación y asesoría sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y preventivos, para su incorporación a la sociedad de manera productiva.

Objetivos estratégicos:

1. Brindar a las familias del municipio de Teolocho una adecuada atención por parte del DIF Municipal, mediante la implementación de un programa integral médico, psicológico y de asistencia jurídica.
2. La entrega oportuna de desayunos modalidad fría y caliente a las escuelas de nivel preescolar y escolar.
3. La implementación de pláticas preventivas para los adolescentes sobre adicciones, enfermedades de transmisión sexual y embarazos prematuros.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA
Gestionar desayunos, despensas y apoyos con aparatos funcionales.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, UBR, Gestión Social, Desarrollo Rural.
Garantizar la atención medica los 365 días del año.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, UBR, Gestión Social, Desarrollo Rural.
Seguir con la gestión de un hospital de primer nivel, así como también una ambulancia para el municipio.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, UBR, Gestión Social, Desarrollo Rural.
Realizar campañas de salud.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, UBR, Gestión Social, Desarrollo Rural.
Brindar asesoría jurídica y psicológica a la población.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, UBR, Gestión Social, Desarrollo Rural.
Equidad de género.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, UBR, Gestión Social, Desarrollo Rural.
Fuentes de empleo.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, UBR, Gestión Social, Desarrollo Rural.
Trabajar coordinadamente con las distintas dependencias y entidades para canalizar a la población que así lo requiera.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, UBR, Gestión Social, Desarrollo Rural.
Fortalecer los trabajos de la instancia municipal de la mujer.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, UBR, Gestión Social, Desarrollo Rural.
Derechos humanos.	DIF Municipal, Instituto Municipal de la Mujer.

10.3 Eje 3 Desarrollo transversal, urbano, obra pública y medio ambiente.

Infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano.

Para poder dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía para impulsar el desarrollo urbano del municipio y satisfacer sus demandas a través de una infraestructura de calidad, así como la cobertura de los servicios públicos en materia de agua potable, alumbrado público y drenaje. Por todo esto el uso de los recursos económicos asignados por el Estado y la Federación se harán con la finalidad de planear el desarrollo integral del Municipio, considerando el cuidado de los recursos naturales, la equidad social y el mejoramiento de la calidad de vida. Impulsando un crecimiento y desarrollo urbano integral a través de un proceso de planeación democrática municipal que permita proyectar un desarrollo urbano ordenado a futuro.

Objetivos estratégicos:

1. Regularizar el ordenamiento territorial del municipio de Teolochocho, a través de la regularización de predios.
2. Consolidar el desarrollo del municipio, mediante la construcción de infraestructura básica para satisfacer las necesidades básicas de la población.
3. Mejorar la imagen urbana del municipio de Teolochocho.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA
Gestionar recursos para la infraestructura de nuestro municipio.	Dirección de Obras Públicas.
Programar obras de infraestructura y equipamiento para el servicio de la población.	Dirección de Obras Públicas.
Elaborar los expedientes técnicos de las obras	Dirección de Obras Públicas.
Dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de obra publica	Dirección de Obras Públicas.
Coordinar periódicamente supervisiones de obras	Dirección de Obras Públicas.
Controlar y otorgar permisos de fraccionamientos y/o lotificación.	Dirección de Obras Públicas.

Protección al ambiente.

Comprende todas aquellas acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, en donde la sociedad adopte compromisos de disponibilidad en la protección y conservación de los recursos naturales, así como la recolección de residuos sólidos y el manejo adecuado de la biodiversidad. Garantizando el derecho de cada ciudadano a su desarrollo económico, social e individual en un ambiente sano. Disminuyendo en la medida de lo posible, los impactos causados al medio ambiente como resultado del proceso de urbanización que genera deterioros y daños.

Objetivos estratégicos:

1. Brindar una imagen urbana de calidad, a través del mantenimiento a los espacios públicos.
2. Operar un sistema permanente de recolección de basura.
3. Promover una cultura de participación ecológica para el mantener el equilibrio ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA
Mejorar el sistema de recolección de residuos sólidos.	Servicios públicos municipales.
Adquirir una unidad recolectora de basura	Servicios públicos municipales.
Brindar mantenimiento y limpieza a inmuebles, calles, parques.	Servicios públicos municipales.
Mejorar la imagen del municipio.	Servicios públicos municipales.
Establecer un programa permanente para la rehabilitación y mantenimiento de lámparas.	Servicios públicos municipales.
Garantizar la calidad y abastecimiento de los servicios públicos municipales.	Agua potable.
Construir un tanque elevado de abastecimiento de agua.	Agua potable.
Recuperación del pozo existente.	Agua potable.

Realizar mantenimiento preventivo a la red de agua potable.	Agua potable.
Realizar estudios periódicos para conocer la calidad de agua potable y realizar acciones para mejorarlo.	Agua potable.
Promover campañas de cuidado y protección al medio ambiente entre la población e instituciones educativas del municipio.	Ecología.
Recuperar nuestro bosque gestionando recursos para la reforestación con especies adaptables a nuestro ecosistema.	Ecología.
Gestionar recursos para instalar una brigada de protección forestal para el área de la malinche.	Ecología.
Dar seguimiento al reglamento de medio ambiente y recursos naturales del municipio de Teolocholco.	Ecología.

10.3 Eje 4 Desarrollo sustentable y económico.

Fortalecimiento de la Hacienda Pública.

El programa Fortalecimiento de la Hacienda Pública incluye estrategias que permiten elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, mediante un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensifique las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal de Teolocholco..

Objetivos estratégicos:

1. Implementar un Programa de reforzamiento a la recaudación corriente.
2. Establecer un Programa de regularización de los contribuyentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA
Capacitación, difusión y financiamiento a emprendedores.	Tesorería.
Modernizar el sistema de facturación por el cobro de impuestos.	Tesorería.
Actualizar permanentemente los padrones de cobro.	Tesorería.
Supervisar que la integración de la cuenta pública cumpla con la normativa.	Tesorería.
Coordinar y controlar las actividades del área de Tesorería.	Tesorería.

Atención oportuna de las auditorías.	Tesorería.
Transparentar los recursos públicos.	Tesorería.
Elaborar el proyecto de la ley de ingresos.	Contraloría

10.3 Eje 5 Gobierno eficiente con enfoque a resultados.

Eficiencia en la Gestión de Políticas Gubernamentales.

Contempla las acciones orientadas en apoyar las políticas públicas, para impulsar un gobierno democrático que genera grandes soluciones con participación social, a través de brindar a la ciudadanía servicios y tramites de manera eficaz, eficiente y esmerada. Brindando certeza jurídica, para brindar una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio.

Objetivos estratégicos:

1. Eficientar la gestión de las políticas gubernamentales de los servidores públicos, para brindar a la población del municipio de Teolocholco, un servicio eficaz, eficiente, esmerado y con calidez humana. Así como transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA
Gestionar recursos federales y estatales.	Presidencia.
Celebrar convenios para el beneficio del municipio.	Presidencia.
Capacitar a funcionarios para optimizar en forma honesta y transparente el servicio que presta a la ciudadanía.	Jurídico, Secretaría del H. Ayuntamiento y Sindicatura.
Brindar apoyo a la población vulnerable a medida de las posibilidades del municipio.	Presidencia, Registro Civil, Presidencia de Comunidad 1ra secc., Comunidad 2da secc., Comunidad 3ra secc., Comunidad 5ta secc., Comunidad 6ta secc., Comunidad Acxotla del Monte, Comunidad Cuaxinca, Comunidad El Carmen Aztama.
Formar un consejo para la evaluación y seguimiento de programas.	Presidencia, Sindicatura y Regidores.
Difundir la información de las actividades del gobierno, para mantener informada a la población.	Comunicación Social.
Gobierno municipal de puertas abiertas y cercano a la gente.	Presidencia.
Cabildos con la participación ciudadana.	Presidencia, Sindicatura, Regidores, Secretaría del H. Ayuntamiento y Presidencias de Comunidad.
Transparencia en el manejo de los recursos que recibe el Municipio.	Presidencia.

12. Referencia Bibliográfica.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación Federal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

Teolocholco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México (datamexico.org)

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

